

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código:
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 1
	PLAN DE CUIDADO ENFERMERÍA ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	Fecha de Aprobación: Enero 22 de 2025.

“Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co”

FORMATO PLAN DE CUIDADO ENFERMERÍA ENTORNO EDUCATIVO			
FECHA ABORDAJE INICIAL	28/08/2025	No. CASO	03
NOMBRES Y APELLIDOS	NILSA ESPERANZA QUEVEDO AGUDELO		
DOCUMENTO IDENTIDAD	1074132532	EDAD	16 AÑOS
MUNICIPIO	FOSCA	DIRECCIÓN	
BARRIO / VEREDA	CALIFORNIA	TELÉFONO	3132069517
PERSONA DE CONTACTO (PADRE/MADRE, ACUDIENTE)			
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA AGUDELO AGUDELO		
DIRECCIÓN	CALIFORNIA	TELÉFONO	3132069517
PARENTESCO CON EL USUARIO	MADRE	EDAD	46 AÑOS
EVENTO POR EL CUAL SE REALIZA ABORDAJE			
<p>PACIENTE FEMENINA DE 16 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA EN COMPÑIA DE ORIENTADORA (AMELIA SANCHEZ) DEL COLEGIO IDER POR IDEACIÓN SUICIDA. PACIENTE REFIERE "ESTABA CON UNA COMPAÑERA EN EL COLEGIO Y HE TENIDO MUHCA CARGA ACEDMICA POR QUE ESTOY EN 11 Y POR MOLESTAR DIJE QUE ME QUERIA MORIR, PERO NO TENGO IDEACIONES NI LO QUIERO HACER" REFIERE SE SIENTE FRUSTRADA, REFIERE BUEN RENDIMIENTO ACADEMICO. HOSPITALIZAR</p> <p>SE ACTIVA CODIGO MORADO</p> <p>SE ACTIVA RUTA DE SALUD MENTAL</p> <p>SE INICIAN TRAMITES DE REMISIÓN PARA VALORACIÓN POR PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL</p>			
ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES Y FORMULACIÓN DE OBJETIVOS			
<p>Objetivos propuestos.</p> <p>Corto plazo: canalización a servicio de salud médico, psicología y trabajo social</p> <p>Mediano plazo: inicio de controles por las diferentes rutas de atención a las que aplique el menor RIAS, brindar seguimiento y control por medio de psicología</p> <p>Largo plazo: seguimiento al menor en compañía de su familia (madre) con el fin de fortalecer vínculos familiares</p>			
INTERVENCIONES A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE CUIDADO			
<p>“Crear las condiciones individuales, sociales y ambientales para el desarrollo integral de las personas, promoviendo y manteniendo el bienestar emocional y social”</p>			

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código:
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 1
	PLAN DE CUIDADO ENFERMERÍA ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	Fecha de Aprobación: Enero 22 de 2025.

“Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co”

<p><i>“Mejorar la capacidad de respuesta individual, familiar, comunitaria e institucional, orientando acciones para gestionar los riesgos en salud mental y epilepsia en los entornos donde las personas se desarrollan”</i></p> <p><i>“Disminuir el impacto de la carga de enfermedad por problemas y trastornos mentales, violencia interpersonal y epilepsia en las personas, familias y comunidades, aumentando la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad y la oferta de servicios de salud mental”</i></p> <p><i>“Lograr la rehabilitación integral y la inclusión (social, familiar, laboral/ocupacional, educativa, religiosa, política y cultural), de las personas con problemas y trastornos mentales, sus familias y cuidadores, mediante la participación corresponsable de los diferentes sectores en el desarrollo de acciones que transforman los entornos (familiar, laboral, educativo, comunitario e institucional), hacia la construcción de comunidades más incluyentes, favoreciendo el desarrollo humano y la calidad de vida de todos sus miembros”</i></p> <p><i>“Promover el goce efectivo del derecho a la salud, la dignidad, el bienestar y la calidad de vida de las personas en sus diferentes entornos de desarrollo mediante la articulación de los diferentes procesos de gestión de la salud pública a los objetivos, principios y alcance de la presente Política Nacional de Salud Mental”</i></p>	
FACTORES DE RIESGO	FACTORES PROTECTORES
<ul style="list-style-type: none"> • PROBLEMAS ESCOLARES • FALTA DE ATENCION POR MEDIO DE SUS REDES DE APOYO <ul style="list-style-type: none"> • DEBIL RED DE APOYO • PROBLEMAS FAMILIARES • PROBLEMAS EN SU AUTOESTIMA 	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA EDUCATIVA COMO RED DE APOYO • SISTEMA EN SALUD COMO RED DE APOYO
ACCIONES REALIZADAS EN EL ABORDAJE INICIAL	
SE REALIZA UBICACIÓN DE LA FAMILIAR POR LLAMADA A MADRE DONDE SE EXPLICA LA SITUACION POR LA ATRAVISA LA ESTUDIANTE Y DONDE ADEMÁS A LA ESTUDIANTE SE LE BRINDA EDUCACION EN LOS DIFERENTES TEMAS COMO AUTOESTIMA, INTELIGENCIA EMOCIONAL, MANEJO DE LAS EMOCIONES Y RELACIONES INTERPERSONALES	
PLAN A SEGUIR	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Información accesible y comprensible: Es vital proporcionar información clara sobre la importancia de las consultas médicas regulares, vacunas y prevención de enfermedades, utilizando un lenguaje adecuado a la edad y el nivel de comprensión de los niños. 2. Participación de los padres: Involucrar a los padres y cuidadores en la educación sobre la salud de sus hijos, brindándoles herramientas para que comprendan la importancia de asistir a consultas médicas preventivas y cómo hacerlo de manera regular. 	

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código:
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 1
	PLAN DE CUIDADO ENFERMERÍA ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	Fecha de Aprobación: Enero 22 de 2025.

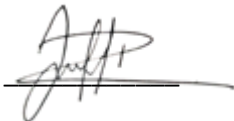
“Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co”

<p>3. <i>Promoción de la salud en las escuelas: Las escuelas son un excelente lugar para integrar la educación sobre la salud, promoviendo visitas periódicas de profesionales médicos, charlas sobre higiene, nutrición y vacunación, así como la importancia de no temer a las visitas médicas.</i></p> <p>4. <i>Campañas de sensibilización: Crear campañas en medios de comunicación locales y redes sociales que informen sobre los beneficios de la atención médica infantil preventiva, resaltando casos exitosos y desmitificando el miedo a los centros de salud.</i></p> <p>5. <i>Crear un ambiente amigable en los centros de salud: Es importante que los servicios de salud sean espacios amigables y seguros para los niños, con profesionales capacitados para trabajar con ellos y que brinden un trato que les permita sentirse cómodos y sin miedo.</i></p>			
SEGUIMIENTO 1 / REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL ABORDAJE ANTERIOR			
FECHA		LUGAR	
PENDIENTE			
NUEVOS HALLAZGOS			
NINGUNO			
LOGROS / AVANCES DEL SEGUIMIENTO			
MOTIVO DEL CIERRE DE CASO			
FECHA CIERRE DE CASO			

 Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código:
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 1
	PLAN DE CUIDADO ENFERMERÍA ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	Fecha de Aprobación: Enero 22 de 2025.

“Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co”

Firmas de usuarios, profesional y acudiente.



Nombre profesional.
TP/C.C.

NO FIRMA

Nombre del estudiante.
(Tipo y número de documento).

SE REALIZA POR LLAMADA TEL

Nombre acudiente.
(Tipo y número de documento).